DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 499.] BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE ENERO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

SESION DE 24 DEL CORRIENTE.

(Continúa la discusion sobre la ley de Papel Sellado.)

Discusion del artículo 12.

Sr. *Anchorena.* La comision ha redactado este artículo para suplir la supresion que hizo en el 2.° de la palabra *recibo*, y para ocurrir á los inconvenientes que ofrecia la arbitrariedad y diversidad de sentido con que se interpretaba esta palabra. Generalmente en todos los contratos comunes de los hombres, la credencial del hecho, es un recibo de esta clase. Un menestral, cuando recibe los materiales para la obra que se le manda hacer, dá un recibo, y cuando la concluye y entrega, dá otro recibo. Lo mismo sucede entre los comerciantes por mayor y los mercaderes, ó un sobre-cargo de un buque: se deposita en su caja una cantidad por la cual se le abre una cuenta corriente y vá dando recibos hasta que se cierra la cuenta. Los tenderos compran á estilo de plaza, sin plazo determinado, es decir, á pagar todas las semanas una tercera ó cuarta parte ó ménos del valor de los efectos comprados, y regularmente acostumbran á tener un libro donde el dependiente de la casa vendedora firma el recibo de lo que van entregando. Toda esta clase de recibos parecia de mucha dificultad hacerlos en papel sellado; lo mismo sucede con los recibos de los honorarios de abogados, médicos y boticarios, y demas que el artículo espresa: sucedia que en la práctica estos recibos no se hacian en papel sellado, á pesar que estaba ordenado, y en los juzgados unas veces se admitian en papel comun. Los escribanos mas delicados no queriendo correr los resultados de las dudas sobre este particular no los admitian, y resultaban otros inconvenientes mayores, cuales eran que las partes por no presentar los recibos sin el requisito del sello, tenian que presentar las cuentas que acreditaban estos recibos, para no incurrir en la multa, y huyendo de esto tenian que pasar por una porcion de trámites morosos que les causaban muchos perjuicios. La comision queriendo remediar estos males, y considerando que podria hacerlo proporcionando al mismo tiempo mas entrada al ramo del papel sellado, aconsejó á la Sala que esta clase de recibos no sean comprendidos en el artículo que prescribe que los documentos sean precisamente puestos en papel sellado.

Por el siguiente artículo (que me es indispensable entrar en el aquí) se ocurre á que el ramo del papel sellado, sea reparado de los perjuicios que se le podrian seguir por lo prevenido en el artículo en discusion, ordenando que cuando se hubiesen de presentar á juicio, los recibos, memorias ó resguardos comprendidos en él, sea acompañando una foja inutilizada del sello correspondiente á la cantidad de cada uno de dichos documentos.

Ultimamente habla el artículo, de las memorias ó transuntos de los negocios que prescribe el artículo 6.° del capítulo 2.° de la ordenanza de Bilbao que está vigente entre nosotros y dispone que las casas de comercio por mayor luego que celebran un negocio, pasen una memoria al vendedor diciendo, *he vendido á fulano un cajon con tantas piezas de zarazas, &c.* y el comprador al vendedor otra diciendo, *he comprado, &c.* El tribunal de comercio desde años anteriores, obligó á que se diesen estas memorias, pues con motivo de la alteracion de nuestro medio circulante, se suscitaban cuestiones, muchas veces porque hecha una venta el comprador se echaba atrás porque habia bajado el precio de aquel efecto, ó vice-versa el vendedor se resistia á entregar el efecto porque habia subido el precio, y cuestiones cuya verdad era inaveriguable, por que el vendedor atestiguaba con sus dependientes y el vendedor acaso con individuos que estaban interesados en la compra, como sucede generalmente en el ramo de tiendas que se reunen tres ó cuatro tenderos para hacer una compra, y uno de ellos hace cabeza.

Por esto es que, como he dicho, el tribunal de comercio obligó á que se diesen esas memorias, y algunas casas particularmente estrangeras las tienen impresas; esto tampoco puede ser en papel sellado porque son del acto del momento, y por lo tanto ha creido la comision que debia tambien comprenderse en este artículo.

(Es aprobado el artículo 12.)

Discusion del artículo 13.

El Sr. *Martinez* (D. Ignacio), se opone á la sancion de este artículo; 1.°, porque no está conforme al que acaba de sancionarse; 2.°, porque los recibos, de que habla este artículo, son muy frecuentes y repetidos en la sociedad, y por lo tanto, gravosos á los individuos, con especialidad á las clases ménos afortunadas. Recuerda que los tutores, curadores y albaceas tienen que hacerse de infinidad de documentos para comprobar los actos administrativos que han ejercido, y si, al presentarse en juicio aquellos documentos, ha de reponerse el papel sellado correspondiente á cada uno, vendrá á resultar un gravámen insoportable.

El Sr. *Anchorena* es de opinion, que nadie ménos que esas clases, dignas ciertamente de consideracion, vendrá á sufrir el gravámen que impone este artículo, porque generalmente los resguardos de que él habla, son usados en el comercio. Sobre todo, observa, que ántes de ahora todos eran obligados no solo á otorgar los recibos en papel sellado, sino á sufrir la multa del centuplo; y es peregrino (agrega) fundar el pequeño gravámen, que se impone por este artículo, en el beneficio que se ha hecho por el artículo anterior, ó que se quiera convertir este beneficio en título de justicia para reportar otro igual.

El Sr. *Lozano* (miembro de la comision) se siente urgido por las observaciones del Sr. Martinez, y confiesa que no tiene embarazo en variar su opinion, oponiéndose al artículo cuya sancion él mismo ha aconsejado á la Sala.

El Sr. *Anchorena*, cree que el juicio de los preopinantes está apoyado sobre un error, porque (dice) los recibos de que habla el artículo, solo exijirán ser acompañados del papel sellado correspondiente, cuando se presenten en juicio, y seguramente, solo una mínima parte, de los que se otorgan, vienen á encontrarse en este caso. Los tutores, los curadores, y los albaceas, presentan generalmente sus cuentas detalladas, y apenas exhiben en juicio uno que otro documento de consideracion: reservan los demas (que á presentarse, formarian espedientes voluminosos) para exhibirlos á los contadores, ó á los mismos interesados, estrajudicialmente, en comprobacion de las partidas que abraza la cuenta. Sin embargo de esto, el Sr. Anchorena no tiene inconveniente en obsequio á las clases menesterosas, en que el artículo se redacte en los términos siguientes.

"Art. 13. Cuando se hubiesen de presentar á juicio los recibos, memorias ó resguardos que comprende el artículo anterior, pasando de cien pesos, se acompañarán de una foja inutilizada del sello correspondiente á la cantidad de cada uno de dichos documentos, debiendo ser el sello del año en que se presentan, y el que corresponda á la cantidad segun la ley en él vigente."

El Sr. *Martinez* (D. Ignacio). De todos modos, subsiste el grande inconveniente de que por este artículo se generaliza á todas las clases, y en casos muy frecuentes en la sociedad, la odiosa y gravosa necesidad de usar papel sellado. En el año 29 se aumentó considerablemente este gravámen, y es preciso no hacerlo mas sensible.

El Sr. *Anchorena.* Este artículo, en correlacion con el anterior, lejos de generalizar, disminuye el uso del papel sellado, porque antes era necesario para todos los recibos, desde que la ley no esceptuaba alguno. Los infractores, ademas, sufrian la multa del centuplo, y hoy no solo son relevados de esta multa, sino que solo son obligados á usar papel sellado los que presentan los documentos en juicio. Es gravosa y odiosa tambien esta imposicion: pero ¿hay alguna que no lo sea? Lo que está en la naturaleza de las cosas, no puede servir de objecion.

Es verdad que en el año 29 se aumentó el valor de los sellos establecidos por la ley del año 21: pero, es preciso considerar, que en el año 21 y siguientes, los sellos se pagaban en plata, y era entonces mas gravoso dar nueve pesos plata por un sello de la sexta clase, que dar hoy 15 pesos papel por un sello igual. ¿Donde está, pues, ese mayor gravamen?

(Despues de varias otras observaciones, se aprobó el artículo, conforme lo habia propuesto el Sr. Anchorena.

Los demas artículos del proyecto fueron aprobados segun estaban propuestos, quedando concluido este asunto.

A las 3 de la tarde se alzó la sesion.

Estractos de periódicos estrangeros.

En Viena cuando llegó la duquesa de Angulema, le fue presentado todo el cuerpo diplomàtico estrangero á excepcion de los embajadores de Francia y de Nàpoles. La ausencia del primero era tan natural que ninguno la estrañó, mas todos estàn ansiosos de conocer los motivos que tuvo el representante de Nápoles para no asistir à dicha ceremonia.

—

Los ingleses se vieron en fin obligados à ceder à las reclamaciones urgentes de la Rusia respecto à la deposicion de su Cónsul en Varsovia. La adhesion de Mr. Cliford à la causa de los desgraciados polacos debia dar disgusto à los opresores, que despues de mucho trabajo consiguieron obtener pruebas materiales de que dicho agente facilitaba la correspondencia entre los refugiados en Inglaterra y algunos gefes ocultos de los mal contentos. Sin esta

circunstancia parece que la Inglaterra habria mantenido en su lugar à Mr. Cliford, cuyos servicios habian sido hasta hoi dia siempre apreciados aun por los sanguinarios enemigos de la Polonia.

—

El duque de Cumberland, hermano del Rey de Inglaterra, se divertia en espantar las señoras en la calle galopando à su lado en un potro. Inmediatamente fueron informados del hecho los periodistas, y no tardó el diario *Times* en publicar, con motivo de este insulto, un artículo que concluye por la siguiente alusion al duque, como heredero de la corona.

"Mejor haria dejar à nuestras hermanas ó hijas pasar en nuestras veredas. La sucesion directa à la corona de Inglaterra ya ha sido interrumpida por un acto del parlamento, y vivimos en un tiempo en que los ingleses obran como les parece y sin muchas formas."

Este artículo es curioso, no solamente como ejemplo de la libertad y de la osadia de la prensa inglesa, sino tambien por la disposicion en que se hallan los ingleses de no dejar al duque de Cumberland llegar al trono.—La salud de la princesa Victoria, la heredera de la corona, es muy dèbil, y se sabe que le sucede en sus derechos el duque de Cumberland.

—

Segun el *Universal* de Montevideo, el general Jackson ha sido reelecto à la Presidencia de los Estados Unidos.

—

En un artículo de carta del Uruguay fecha 13 se nos dice lo que sigue:—

"A la llegada de Lavalleja (D. Manuel) á este puerto, Urquiza le previno que debia dispersar la gente que traia por que no podia permitir la reunion de cualquiera fuerza estraña, y cualquiera que fuese su núm. sin órdenes positivas del gobierno. Lavalleja le pidió por favor que permitiese la reunion nada mas que por el tiempo preciso para ir á la Bajada á recabar el consentimiento de Echagüe seguro de que se lo otorgaría. En este concepto salió para el Paraná y de allí me escriben que Echagüe le ha dicho claramente que no puede de modo alguno consentir en tal reunion y que trate á la mayor brevedad de disolverla, porque de otro modo se verá precisado á tomar medidas para evitar todo compromiso"

Del Universal.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, enero 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda nombrado Inspector y Comandante General de Armas, el Coronel Mayor D. Elias Galvan.

2. Expídase el correspondiente despacho, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.
HENRIQUE MARTINEZ.

—

Buenos Ayres, enero 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo sido nombrado por decreto de esta fecha Inspector y Comandante General de Armas el sub-inspector de campaña Coronel Mayor D. Elias Galvan, y siendo conveniente cuanto conduzca á simplificar los trámites del servicio; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda suprimida la sub-inspeccion de campaña.

2. Todos los gefes y oficiales pertenecientes á la espresada sub-inspeccion, se agregarán á la plana mayor activa del ejército de la provincia.

3. Comuníquese á quienes correspon-de publíquese y dese al Registro Oficial.

BALCARCE.
HENRIQUE MARTINEZ.

—

Cartas de Génova que existen en el Correo, venidas por el Queche oriental Cesar, el dia 23.

Antonio Gueco
Carlos Sanata
Carlos Odderigo
Domenico Costa
Domenico Rosiano
Domenico del Biseno
Etienne Antonini
Fransesco Fabiano
Felipo Asciatore
Fransesco Casetti
Giorgio Ottore
Gio Batta Maggiolo
Giatomo Ditú
Giovanni Novella
Gio Batta Ciavotto
Leopoldo Grillo
Giussepe Seerno
Michel Cunni
Panto Olivari
Padralves y Cabot
Stefano Coxiola.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 25.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	116			
——Patrias............	114			
Pesos fuertes............	7			
——Patrios............	6	7		
Macuquino............	6	4		
Acciones de Banco, no hay..				
Fondos públicos del 6......	44			

INTRODUCCION DE GANADO.

(DIA 21 Y 22.)

—

De Ranchos ha conducido D. Estevan Subiaurre 102 cabezas, compradas por D. Martin Cerna—10 á D. Carlos Senillosa, 35 á D. Felipe Senillosa, 33 á D. Iran Giles, 3 á D. Pedro Palacios, 1 á D. Felipe Negrete, 1 á D. Juan Boado, 2 á D. Santos Abalos, 4 á D. Olayo Leiva, 13 á D. José Huartes.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Santiago Hornos 134 cabezas, compradas por D. José M. Benavente—106 á D. Gabriel Burgos, 27 á D. Victorino Burgos, 1 á D. Isidoro Lozano.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Sebastian Salado 61 cabezas, compradas por dicho Salado—á D. Nicolas Anchorena.—Para el abasto.

De S. A. de Giles ha conducido D. Romano Ponce 60 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—4 á D. Cristobal Rodriguez, 19 á D. José Lopez, 12 á D. Joaquin Rodriguez, 13 á D. Rafael Rodriguez, 12 á Da. Pascuala Romero.—Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Florentino Cardoso 36 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—34 á D. Andres Dominguez, 1 á D. José M. Jimenez, 1 á D. Juan Pio Cueto.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Pablo Ferreira 102 cabezas, compradas por D. Victorino Vilela—á D. Miguel Cascaravilla.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Toribio Sanchez 32 cabezas, compradas por el mismo introductor—18 á D. Santos Gonzales, 14 á D. Cesario Godoy.—Para el abasto.

Total del abasto 527.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	103	343
Sud............	179	650
Oeste............	00	00
Este............		
	282	993

Buenos Aires, enero 24 de 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

ENERO 25.

—

D. Manuel Costa, Montevideo.
Patricia Pestaña y 2 hijos, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

ENERO 25.

—

a D. Hilario Pousel, Chacab. 68.
1 cajon becerros.

a Mc' Crakan y Jamieson, Catedral 78.
1 fardo colchas; 1 id. bramantes ordinarios.

a D. Juan Appleyar, Balcarce 38.
1 fardo liencillos; 2 id. pañuelos de madras color firme.

á D. Juan McDugall, Florida 30.
2 cajones hilo blanco de ovillos.

a Dunnet Knox y Ca., Perú 20.
1 cajon medias de algodon.

à D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 bocoy jamones.

á Douncel y hermanos, Catedral 25.
1 cajon tafiletes y bronceados; 5 baules perfumería; 10 cajones agua de colonia; 4 idem agua de la banda; 36 balas papel estraza.

a Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon obleas, lacre y mostacilla, 1 cajon mates de palo con guarniciones de platina.

á Lezica y her.[s], *Biblioteca frente al* 84.
1 cajon peinetas grandes de carey, id. de rulos de talco y de carey.

á Rodriguez y hermanos, Belg. 105.
1 cajon medias de algodon de hombre de colores; 2 id. id. de muger negras y de hombre; 1 cajon pañuelos de seda negros.

à Hodgson y Robinson, Plata 34.
19 fardos lienzos; 1 id. bramantes; 1 idem bayetas de pellon; 5 id. bayetas fajuelas; 1 id. pañuelos de paño; 2 id. franelas; 5 idem nanquines; 5 id. brines blancos y color plomo.

a D. Diego Brittain, Belgrano 97.
6 fardos bayetillas.

á D. Jorge Nutal, Maipú 14.
2 fardos lienzos; 2 cajones zarazas.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.
5 cajones agua de colonia; 5 id. cintas de seda de cordon; 3 id. becerros; 1 cajon pañuelos del tibet estampados, vestidos de cambray y gró de Nápales, chales de gacilla bordados de seda y pañuelos de cambray bordados; 1 id. pañuelos de muselinas de lana estampados de 8 cuartas, id. de espumilla bordados de 5 y 6 cuartas, capotillos del tibet de 5 y 6 cuartas, velos de tul blancos de 3, 4 y 5 cuartes; 1 id. evillas, brazaletes, pañuelos de vapor, de ernani, crespon, raso, cinturones de oro y de seda, pañuelos y capotillos del tibet de 5 y 6 cuartas y jollería falsa; 1 id. cintas para cinturones lisas y bordadas, pañuelos del tibet de 6 cuartas, de seda y algodon de 4 cuartas; 1 cajon ramos de flores para floreros; 3 id. marroquines y tafiletes; 1 id. pañuelos de raso, id. de muselina de lana bordados y capotillos del tibet.

á Mr. Rousseau, Victoria 158.
1 cajon de peinetas de carey lisas y caladas.

á D. José M. Ochagavia, Biblioteca 164.
11 canastos papas, y 22 bolsas id.

a Cochard y Millert, Reconquista 17.
1 cajon chales de gacilla, pañuelos de crespon bordados, dichos de seda de vapor, de espumillon y gacilla; 1 id. mandarinas, vestidos de crespon de seda y marabut, gacillas de seda, levantinas, pañuelos de vapor, de espumillon, de crespon dorados y de gacilla de seda; 1 id. pañuelos de crespon y espumillon de algodon; 2 id. becerros.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto de la goleta paquete oriental *Adelaida*, su capitan D. Tomas Bisso, procedente de Montevideo—á D. José Maria Ochagavia, 52 bolsas papas, 22 medias pipas vinagre, 13 medias cuarterolas, 44 pipas, 55 canastos aceite, 79 barricas cebada, 25 bolsas pimienta, 55 id. de maiz—á D. Manuel A. Ramos, 100 cuñetes acero, 50 sacas de fariña—á D. Juan Cuelo Guedes, 16 barricas almidon—á Rodridriquez Ruel, 70 barricas de papas—á Grandereaux, 4 cajones efectos—á D. Diego Calvo, 1 cajon efectos—á la órden, 19 bolsas papas—á D. Eduardo M. Bayardo, 1480 onzas.

—

Bergantin ingles *Catherinn y Ann*, de Montevideo el 24 del corriente, con cargamento general á Robinson Lafone y Ca.

A las 3½ no habia bajado á tierra el capitan.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

Manifiesto de la balandra *Dos Amigos*, de Santa-Fé, patron Pedro Bandin, con 4,000 sandias, 3 barricas jabon, 400 astas.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Barca americana ELIZABETH, para Valparaiso, despachada por su consignatario Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:

Dichos Sres., 285 barricas con 1500 arrobas sebo deretido, 3 cajones con 99 piezas pañuelos de seda, 4 cajones con 3000 pies chapas de caoba, 5 fardos con 120 piezas crejuelas, 45 piezas de id. sueltas.

Zimmerman Fracier y Ca., 46 cajones cada uno con una docena de sillas.

Fawiegton, 4 cajones con 2800 pies chapas de caoba.

—

Goleta paquete oriental PAULA, para Montevideo, por su consignatario D. José Salinas—

Por S. Lecica hermanos, 1 fardo mechas para yesqueros, 50 frasqueras ginebra.

José M. Ochagavia, 3 barriles con 234 ticholos, 1 id. con 100,000 agujas, 100,000 tachuelas, 78 piezas cintas de algodon, 9 cajones con 8000 paquetes cohetes, una bolsa con 50 pares suecos.

Emilio Vernet, 1 cajon con 9 docenas marquitos, 1 id. con 3 docenas recados, 2 docenas pellones y 8 id. sobrepellones, 1 cajon con 2 docenas recados, caronas y 2 docenas pellones.

Gavino Palacios, 4 canastos con 6 docenas riendas, 14 docenas recados de cargazon, 2 id. frenos, 9 jergas bordadas, 3 lios de caronas, 2 id. de pellones ordinarios.

Pedro Saez Sumaran, 15 cajas jabon con 17¼ quintales.

Pedro Arrieto, 11 sacos ceniza, 4 cajones jabon, 1 baul con ropa de uso.

Felipe Lavallol, 20 sacos porotos, 12 id. con 84 arrobas pasas de higo, 8 id. con 48 arrobas nueces, 8 id. con 56 arrobas orejones.

Estevan Baster 144 arrobas añil.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

—

Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, para Montevideo, despachada por su capitan D. Miguel Caneo, calle del 25 de Mayo número 105.

—

MEMORANDA.

—

De Montevideo saldrá del 10 al 15 de febrero, con destino á San Malo, el bergantin frances *Courrier de Montevideo.*

—

ENTRADA A MONTEVIDEO.

—

Polacra sarda *Aurora,* capitan Sturla Lázaro, de Génova el 25 de octubre y de Gibraltar el 17 de noviembre, con 175 pipas vino, 2 id. espíritu de id., 7 cajones zapatos, 5 id. terciopelo, 1 id. seda, 2 id. efectos, 3 idem quesos parmesano, 105 id. sardos, 171 balas papel blanco, 167 id. de estraza, ½ pipa vino, 71 cajones fideos, &c. &c.

—

Manifiesto del bergantin frances *Deux Fréres,* procedente de Havre de Gracia, con destino á este puerto y Buenos Aires—225 cuñetes de mantequilla, 1 bocoi quesos, 40 cajones id., 30 damajuanas ginebra, 1020 id. vacias, 150 cestos cerveza, 600 tablas de pino, 400 cestos papas, 2500 tejas, 202 cajones vino, 4 id. barajas, 1 id. máscaras, 6 bultos clavazon, 4 cajones artículos de escritorio, 2 id. paraguas, 2 id. espejos, 8 id. alfileres, 2 id. abanicos, 2 id. flores, 6 id. pájaros, 9 bultos efectos, 4 cajones id., 9 barricas quincalleria, 1 cajon con armas de lujo, 23 id. cristales, 21 id. becerros, 53 bultos perfumeria, 1 baul lacre, 5 cajones mercaderia, 3 id. vinagre, 10 id. papel, 1 cajon silleria, 5 id. sombreros, 3 id. fósforos.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

Para Liverpool, saldrá el 26 á las 11 el bergantin ingles ITINERANT.

Para Montevideo y Rio Janeiro, saldrà el martes 29 a corbeta de guerra americana LEXINGTON.

BUQUES A LA CARGA.

—

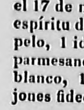

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental AGUILA PRIMERA, saldrá el LUNES 28. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó à su capitan D. Miguel Cuneo (alias) Minino, calle del 25 de Mayo número 105.

Tiene el Registro abierto.

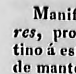

PARA SORIANO y MERCEDES saldrá la balandra FLORA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, se verán en la casa calle de la Reconquista numero 168, donde darán razon. El buque se halla en el Puerto de los Tachos. 23 3

PARA VALPARAISO CON ESCALA EN SANTOS.—Tomará pasageros la barca francesa FILANTROPE, de superior marcha, forrada y clavada en cobre, teniendo los mas cómodos alojamientos, se ofrece con ventajas á todo otro buque ó los que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

SEBASTIAN LECICA y Hermanos.

Calle de la Biblioteca frente al N. 84. 16 3

PARA EL RIO GRANDE Y PUETO ALEGRE.

Saldrá en breve para dichos destinos el muy velero y bien conocido bergantin goleta brasilero NOVO-ERVAL, de porte de 120 toneladas, su capitan Juan Climaco Pacheco, tiene las dos tercias partes de su cargamento. Quien en él quisiere cargar lo restante ó ir de pasage, puede ocurrir á su consignatario D. Antonio M. Pintos, calle del 25 de Mayo num. 111. 18 3

Para pasageros solamente.

Saldrá en todo este mes el mui velero bergantin americano BURDETT, forrado y clavado en cobre, con destino á la Habana, tiene lugar para 6 ó 7 pasageros muy cómodamente, para contratar véase con sus consignatarios, ó con el capitan Smith que vive en la fonda de Washington, ó con

RICARDO SUTTON,
Corredor Marítimo,
Núm. 52, calle de la Catedral.

AVISOS NUEVOS.

OJO.

SE vende un cuarto de Pulpería, situado en un paraje que su localidad facilita los buenos diarios que está haciendo; sin embargo de contener muy corto principal, se vende porque el dueño no entiende el manejo de esta clase de negocio, y el manejo del dependiente no inspira la mayor confianza. El que se interese ocurra á la calle del Temple número 133, que allí vive su dueño. 25 3

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

PARA el sábado 26 del corriente, se hallarán en el cuartel á las 9 de la mañana, todos los individuos que se hallaron acuartelados en el mes de octubre del año próximo pasado para ser pagados de su haber en dicho mes.

(Por comision)

Esteban Montaña.

Aviso.

LA multa del pan á que se refiere el Comunicado del Sr. D. Fernando Calderon de Bustamante, publicado en la Gaceta número 2901 del dia de hoi, es la impuesta á Don Francisco Florin, publicada en la relacion del 21 del corriente, á quien hacia pocos dias se le habia impuesto otra, y aun estuvo en el Departamento de Policia; y lo que debia haber agregado el Sr. Calderon. es que su yerno se presentó en el Departamento esponiendo lo que no pudo, ni puede probar; y que no es el pan lo que tiene mortificado al Sr. Calderon. 25 1

Se vende

UNA casa que hace esquina en la calle de la Plata, del molino de viento una cuadra para el campo; juntamente un rodado y lecho de carreta, para cualquier trabajo de la calle: el que se interese en una ú otra cosa se verá con D. Gaspar Rodrigo, vive en la misma calle al lado del núm. 436. 25 3

Se alquilan,

DOS SALAS hermosas para comerciantes, tanto por el local como por su seguridad, en los altos del núm. 68 calle de Potosí. 25 6

Se vende,

UN CRIADO de edad de 21 años, en un precio equitativo, con principios de zapatería, entiende de campo y de todo servicio. El que se interese en comprarlo, véase con su dueño que vive en la calle del Paraguay, en casa de D. José Vidal frente al número 66, del puente de la calle de la Florida media cuadra para el rio. 25 1

Ama de leche,

SE desea conchavar una, sana, robusta y recien parida. El que guste ocuparla puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 182. 25 1

Cambio de domicilio.

LUIS ANTUNES DE CARVALLO; facultativo de los dientes, alveolos y encias se ha mudado frente á donde vivia, donde continúa poniendo dientes, dentaduras, encias y paladares, así como á tratar de las enfermedades de la boca y dolores de las muelas. Ocúrrase á la calle de Potosí, núm. 66. 25 12.

Casas para alquilar,

ASEADAS, cómodas, seguras, y con portero, con preferencia á hombres solos ó de poca familia, su precio CIEN PESOS mensuales. La una en el segundo piso, calle de Potosí, que mira al Mercado, con cuatro balcones al Sur y Oeste, con cinco piezas, cocina &c.; y la otra con iguales comodidades, que mira al Oeste, en el primer piso de altos: los que gusten alquilarlas véanse con el interesado en la calle de Cabildo ó de la Victoria número 35. 25 10

A la moda.

PAÑULETAS ó pañuelos bordados en oro ó plata, recientemente llegados de Francia, igualmente flores imitando el cabello; se hallarán á venta en la calle de la Victoria número 130. 25 3

Se desea comprar.

UNA casa situada en buen lugar, que tenga regular comodidad y á precio moderado; se preferirá la que se presente en las calles de la Victoria, Plata ó Piedad. Quien desee tratar ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34. 25 1

REMATES.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

Interesante á los negociantes en maderas y corpinteros,

En el corralon núm. 213, *calle de la Reconquista.*

El lunes 28, del corriente, se rematarán sin reserva alguna, á quien mas ofresca, por separacion de uno de los interesados en el establecimiento, todas las existencias de dicho corralon que consiste de tablas y tablones de pino y varios gruesos, tirantes y alfagias de urunday, cedro, roble fresco y otras maderas.

Igualmente.

Beldozas francesas de una calidad excelente, puertas y ventanas hechas de la mejor madera y bien trabajadas, con rejas &c. completas, y muchas otras cosas que se venderán por chancelacion de cuentas, en lotes al gusto de los compradores.

Los términos de la venta que se hará á plazos sumamente cómodos, se estipularán al tiempo de efectuarse ésta, ofreciendo á los negociantes en estos renglones una proporcion de especular con ventaja, y á los consumidores de surtirse con provecho. A las 11.

Por los mismos.

El martes 29 del corriente, seguirá el remato de loza y cristalería, anunciado anteriormente, que no se pudo concluir por falta de tiempo, al mismo tiempo se venderán por cuenta de quien correspondan—40 bolsas maiz desgranado 43, tercios yerba beneficiada, y otros renglones que se manifestarán al tiempo de la venta.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú 21.

El martes 29 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el bajo de la alameda en el almacen núm. 25, se rematarán á la mejor postura por disposicion del Sr. cónsul general del Brasil, todos los aparejos, velámen, masteleros y utensilios pertenecientes á la goleta brasilera *Sociedad*, y en seguida se rematará el casco de dicha, naufragado frente á la Punta de San Fernando de Buena Vista. Las personas que gusten imponerse del inventario ocurran á casa de los rematadores, calle del Perú núm. 21.

Por los mismos.

El Sabado 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana continuará la venta de muebles en la calle de la Florida núm. 159 que son una mesa nueva de comedor como para 20 cubiertos, 2 pares mesas de arrimo, 1 id. de jacarandá para sofá, 2 sofás, de 1 á 2 docenas de sillas de sala muy buenas, 2 cujas y 1 con colgaduras, 2 alfombras de gergon, 1 aparador para comedor, 2 espejos hermosos de sala, 1 hermoso piano y otro de mediana calidad, cunas y catres de madera, floreros, candeleros de platina, algunos restos de sillas, 1 sofá de esterilla, alguna loza de porcelana y otros muebles útiles de casa.

AVISOS.

Banco Nacional.

DEBIENDO reunirse la asamblea de Accionistas, con arreglo á la ley, en principios de febrero próximo, se previene á todos los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en la Contaduría del establecimiento para que sean registradas á sus nombres, lo verifiquen en el resto del presente mes, en que concluye el semestre, y debe quedar cerrada la lista de Accionistas.—Buenos Aires, enero 22 de 1833.

24 4 *Manuel Terry.*

Se vende

EN la calle de la Biblioteca, número 111, que es una panaderia, una criada lavandera, cocinera y planchadora, y un criado cocinero y zapatero. 24 3

Comisaria general de Guerra y Marina.

CONSECUENTE á órden Superior se saca á remate en pública subhasta para el lunes próximo 28 del presente, doscientos vestuarios de caballeria para tropa y veinte para Oficiales, que deben construirse y entregarse á la mayor brevedad.—Las personas que gusten entrar en esta empresa ocurran à dicha Comisaria donde se manifestaràn antecedentes.

Buenos Aires, enero 23 de 1833. 24 3

Se compra,

UNA casa pequeña, que sea de valor de tres mil pesos. Ocurrase á la casa número 334, calle de la Piedad. 24 3

Napoleon y su Epoca.

LOS EDITORES de esta óbra vienen á manifestar al público su sincera gratitud por el generoso favor que ha dispensado á su empresa. Animados por tanta indulgencia van á dar á luz una segunda edicion del interesantísimo cuadro que ha sido acogido con tan general sufragio. Se halla de venta en la Litografia del Estado, calle de la Florida núm. 94 24 3

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su viage anunciado, ha trasladado su tienda plateria al número 60 en la misma calle de Cangallo, á media cuadra de la Merced para el campo. En dicha tienda seguirá haciendo toda clase de composturas; y al mismo tiempo ruega á las personas que le dejaron prendas á componer ocurran por ellas.

SE vende un Cernidor nuevo flamante y hermoso en 350 pesos papel. Quien desee comprarlo puede ocurrir calle de la Victoria número 378. 24 3

SE vende una Casa con dos frentes, sita en la calle de Potosí y Santiago del Estero núm. 60, compuesta de 7½ varas de frente y 16½ de fondo: esta casa tiene 4 piezas habitables con su cocina, patio y traspatio. Se dará por 3,500 pesos poco mas ó menos. El que guste tratar ocurra á la calle de la Victoria núm. 270 donde darán razon. 24 4

Se vende,

O SE CAMBIA por yerba, ó algun otro artículo de comercio, un terreno de 30 varas de frente y 70 de fondo, formando esquina, el cual por su situacion y estension es propio para formar en él un establecimiento de acopios de frutos del país, ó alguna fábrica, pues solo dista de la plaza de la Concepcion media cuadra. y está situado en una de las principales entradas de la campaña del Sud. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad num. 35, de la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio. 24 3

Consulat Général de France.

IL est parvenu à ce Consulat par la voie du Courrier des lettres aux adresses suivantes.

Mr. Antoine Paullier—Jean Laphin—Souchey—Daviaud, menuisier—Barbier id.—Mirbeck—François Deschamps—Mondeaux ainé—Mousseaux ainé—Lablénie—Jean Lafrangue—Laglaye—Anacleto Ponzati—Honoré Chonquier — Frederic Bouer— Paul Duraforts—Theodore Churito—J. S. Defeuilliers—Annat. Dehocy, marchand chapelier—Ernest Geissenger—Jean Foucaud—Grisanti Odiardi—Piedra Cadelazo—Philippe Larcoup—Touchard—M. B. Roger;

Les persones á qui ces lettres sont adresséés sont inviteés á venir les réclámer á la Chancellerie du Consulat Général dont les bureaux sont ouverts depuis 10 heurs du matin jusqu'á 3 heures de laprémidi. 24 2

SANGUIJUELAS DE EUROPA.

SE venden en la Peluqueria que está en la plaza del 25 de mayo, de la esquina del Sr. Escalada para el rio núm. 28, Sanguijuelas de primera calidad recien llegadas, de las mejores que se conocen en el país; estas se venden al ínfimo precio de 12 rs. cada una, y se aplican á 2 ps.; como igualmente las hay en la peluquería que está en la calle de la Paz, entre los números 25 y 28, y en la calle de Corrienies barbería uúmero 139, de San Nicolas dos y media cuadras para el rio. 24 3

Continúa el verdadero baratillo sito en la tienda núm. 18 *calle del Perú.*

Tijeras á 6 rs. el par, id. á peso, agua de colonia á 6 rs., id. superior à peso, peinetas de talco para rulos á 2½ rs., cajas que contienen doce pastillas á 3 rs., bandejas para despaviladeras á 4 rs., agujas superfinas á 6 rs. el ciento, alfileteros à 1½ real, dedales á medio, trensillas de algodon blanca á 2½ rs., id. de la mejor calidad pieza de 20 varas á 3 rs., elásticos para suspensores de primera á 4 ps.

Igualmente,

Botones para camisas á peso el juego, tiradores de seda á 3 y 4 ps. el par, id. de primera clase á 5 ps., id. de diferentes clases á 12 rs. un peso, y seis reales el par, botones de asabache á 3 rs. docena, broches á 3 rs. caja, cintas de cinturon bordadas á 2 ps. vara, id de velillo á 12 rs., id. de mucho gusto á 2 ps. vara, hilo de carretel de patente á 2 rs. abanicos mui regulares á 2 ps., id. ordinarios á 3 rs., jabon de olor á 4 rs., y otros varios artículos que sería largo detallar. 24 3

UN hombre de toda conducta y que entiende de todo trabajo de labranza desea acomodarse de mayordomo ó capataz en una Chacra ó Quinta. Los Sres. que lo quieran ocupar ocurran á la calle de Talcahuano pasado el número 6, donde darán razon. 24 3

Se vende

EL patronato de un negro de unos 15 años, sano y sin vicios, apto para todo servicio, particularmente para el servicio interior de una casa, es muy regular cocinero, y solo se vende por no poder congeniar con su patron. El que se interese por él ocurra al núm. 240, calle de Corrientes. 24 3

POR superior resolucion se saca nuevamente á remate el derecho de pregoneria para el presente año, cuyo acto se verificará el sábado 3 del mes entrante febrero á las 12 en punto de su mañana en la Colecturia general. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, las que abiertas y publicadas el dia y hora designados á presencia de los que concurran, se elevarán en seguida á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires, 24 de enero de 1833. SARMIENTO.

24 8

Al comercio.

SE venden 150 mulas de la mejor calidad prontas para embarcar ó marchar á cualquier destino, en la fonda de la Paz, darán razon. Advirtiendo que de 80 á 100 son mansas de silla. 23 3

Se vende

O se alquila la casa panadería, calle del Buen Orden número 43, con todos los útiles precisos para dicho establecimiento; el que se interese en esta puede ocurrir á la misma casa para tratar. 23 3

Se vende

POR tener su dueño que entablar otro negocio, UNA PULPERIA en la calle de Chile número 124, de regular capital, acreditada, y con mui buenos diarios, como se manifestará al que se interese. 23 8

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco núm. 19, se hallan de venta desde la fecha—

El *Codicilo de los estudiantes de latinidad*, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso—1 vol. en 8°. Su precio, 3 pesos.

Lecciones de Aritmética, por D. Avelino Diaz, segunda edicion—1 vol. en 4°. Su precio 7 pesos. 23 3

SE alquila una casa grande situada en la calle de la Florida núm. 202, que tiene excelentes comodidades para familia. Ocúrrase para tratar á la calle de Chacabuco núm. 12.

23 3

Se alquila,

EN la calle del Perú número 115 y 117, un buen almacen con armazon y mostrador, propio para casa de abasto,—igualmente la esquina que pertenece á los mismos almacenes y dá en la calle de la Biblioteca. En el hueco de maderas, calle nueva de Sto. Domingo, hallarán con quien tratar. 23 6

Continúa el baratillo para las señoras, en la mercería de dos puertas, sita en la vereda ancha número 76, *al lado de la fonda.*

CINTAS de gusto para cinturon á 20 reales vara, id. negra ancha á 12 rs., guantes de cabretilla negros superiores para señoras y hombre á peso, cucharas de la mas rica calidad de metal de Argel á 7½ pesos docena, cubiertos de mesa cabo blanco á 12½ pesos docena, id. superiores á 15 pesos id., id. cabo negro fino á 13 pesos, id. cabo de marfil á 48 ps., palmatorias amarillas á 3 ps. par, cajas de broches á 4 rs., hilo de ovillos blanco y de colores á 3 por un real, agua de colonia 6 reales el frasco, pomada superior á 5 rs., cucharas de acero estañadas 18 reales docena, peinetas de talco á 3 y 4 rs. par, trencillas de hilo y algodon blanca á 3 rs. pieza de 12 varas, carabanas de perlas á 3½ rs. par, tijeras para costura á 6 y 12 rs. par, alfileteros de coco á 1½ rs., ridículos para niñas de escuela á 20 rs., flores artificiales el ramo á 3 pesos, tiradores de punto superfinos á 12 rs., id. regulares á 5 rs., bolsitas de algodon con boquilla para dinero á 5 reales, botines de algodon para chicos á 3½ rs., abanicos finos barilla de coco á 3½ ps, elásticos para tiradores á 4½ ps., botones finos para chalecos á 12 reales docena.

Igualmente, se encuentra ridículos de mostacilla, y otros de seda bordados de mucho gusto, recientemente llegados, pañuelos de seda para el cuello de señoras á 5 ps. 4 rs.

Para los comerciantes del interior y del país en particular, espejos alemanes de cajon á 25 pesos docena. 23 6.

SE vende un Criado de campo domador y que entiende de todo trabajo en aquel ramo, como de edad de 28 años. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 164.

22 4

Harina superior,

DE LA nueva cosecha se halla de venta en casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela número 64. 22 6

Diego Roby,

RELOJERO de Inglaterra y que fue el Director del taller de la Relojeria de los Sres. Diego Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del Público, que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que perteneció ántes á los Sres. Diego Helsby y Ca.—Compone Relojes de todas clases à la mayor perfeccion y á precios equitativos; al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir sus mas espresivas gracias al Público por el decidido patrocinio que hasta ahora le han dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le harán continuar mereciéndolo. *Calle del Perú núm.* 47.

22 8

Platería y Joyería,

Calle de la Plata, núm. 75.

FELIX FOUCAUD tiene el honor de anunciar al Público que acaba de tener un feliz desenlace el suceso imprevisto que le habia separado desde un año de sus intereses. Por tanto ha establecido nuevamente su tienda en la calle de la Plata núm. 75 (en lugar de la de Potosí núm. 83, donde àntes estaba), y allí continuará sirviendo á las personas que gusten emplearle en cualquier obras de plateria y joyeria. Todavia tiene en su poder varias composturas que se le habian confiado, y lo participa á sus respectivos dueños, esperando que se le dispensará la misma confianza que ántes en toda clase de composturas que se le quieran encargar. 21 6

EN la calle de la Reconquista, num. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.

2 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.